



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
12 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

49º periodo de sesiones

Viena, 12 a 15 de julio de 2021

Tema 16 del programa provisional

Cuestiones de personal

Cuestiones de personal

Informe del Director General

El presente documento contiene información sobre cuestiones relacionadas con el personal de la Secretaría, las novedades relativas al régimen común y las enmiendas introducidas en el Reglamento del Personal y los apéndices del Estatuto del Personal, en consonancia con las cláusulas 13.3 y 13.4 del Estatuto del Personal. Complementa la información presentada en el *Informe Anual de la ONUDI 2020* (IDB.49/2 y sus apéndices). A fin de reducir gastos, los anexos del presente informe figuran en un documento de sesión (IDB.49/CRP.5) que se publica al mismo tiempo que el presente documento.

Por razones de sostenibilidad no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Novedades relacionadas con el personal	1–8	3
II. Novedades en el régimen común que afectan al Estatuto y Reglamento del Personal de la ONUDI	9–12	4
III. Cuestiones relativas al Reglamento del Personal	13–14	4
IV. Representación de los órganos normativos de la ONUDI en el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI	15	5
V. Medidas que se solicitan a la Junta	16	5

Anexos

I. Escalas de sueldos del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores con efecto a partir del 1 de enero de 2021	
II. Escala de la remuneración pensionable del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores con efecto a partir del 1 de febrero de 2021	

I. Novedades relacionadas con el personal

Contratación

1. Desde octubre de 2020 se han anunciado 13 puestos (cinco externos y ocho internos) para contratación con arreglo a la serie 100 del Reglamento del Personal. De los cinco puestos externos (tres del Cuadro Orgánico y dos del Cuadro de Servicios Generales), tres están en la fase final de contratación. Se han cubierto tres de los ocho puestos internos (uno de categoría D-1, tres del Cuadro Orgánico cuatro del Cuadro de Servicios Generales), todos ellos con candidatas, y uno está en la etapa final de contratación. Además, desde octubre de 2020 se han terminado los procesos de contratación correspondientes a seis puestos de categoría P-5, con el nombramiento de cuatro candidatas y dos candidatos.
2. Desde octubre de 2020 se han incorporado a la ONUDI 21 pasantes (10 mujeres y 11 hombres). Actualmente hay 52 pasantes (31 mujeres y 21 hombres), de 27 países.
3. Desde octubre de 2020 se han incorporado a la ONUDI siete nuevos funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico (FSCO) y se seleccionó a uno, que recibió un contrato con arreglo a la serie 200. Actualmente en la ONUDI hay 13 FSCO (ocho mujeres y cinco hombres), patrocinados por seis países (Alemania, China, Finlandia, Italia, el Japón y Kuwait). Se prevé que en los próximos meses se incorporará a su puesto un FSCO, patrocinado por China.

Aplicación del Plan de Acción de la ONUDI sobre Paridad de Género, 2018-2023

4. La ONUDI sigue procurando acelerar el avance hacia la paridad de género, especialmente en los escalones superiores del Cuadro Orgánico, mediante la contratación de candidatas externas y actividades de capacitación y perfeccionamiento. En la categoría D-1 ha aumentado respecto de 2019 (del 15,8 % al 20 %) la representación de las mujeres. La representación general de las mujeres en la ONUDI sigue siendo del 43 %.

Lucha contra el acoso sexual y protección contra la explotación y los abusos sexuales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

5. En 2019 la ONUDI recibió tres denuncias de acoso sexual, que se investigaron y se cerraron por carecer de fundamento. En 2020 se recibieron otras tres, de las cuales una se cerró por infundada y dos siguen investigándose.
6. Desde 2018 la ONUDI ha seguido la iniciativa del Secretario General de certificar cada año en una carta del personal directivo que se ha informado de todos los casos de denuncias convincentes de explotación y abusos sexuales en la Organización. Conforme a ello, el 29 de enero de 2021 el Director General envió a los Representantes Permanentes ante la ONUDI una carta en que les informaba de su compromiso de mostrar tolerancia cero y de informar de las denuncias convincentes de explotación y abusos sexuales que se presentaran. En 2020 no se registraron denuncias de ese tipo.

Otras novedades

7. El Director General aprobó la Estrategia de Recursos Humanos de la ONUDI 2020-2022, que se publicará en mayo de 2021. Esa estrategia se elaboró mediante un proceso participativo y de consultas, y refleja el concepto de la responsabilidad conjunta de los directivos y los expertos en recursos humanos de la Organización respecto de su personal. Ajustándose a los principios de máxima competencia y de integridad, así como a los de representación geográfica equitativa y paridad de género, en ella se considera que el personal de la ONUDI, con su dinamismo y sus diversas aptitudes, es su recurso y patrimonio principal.
8. En 2020 la ONUDI ejecutó su programa de premios por mérito. Otorgó 59 premios por mérito a personas y equipos, así como 14 premios del Director General a la excelencia por desempeño ejemplar, con los que reconoció los logros y las

contribuciones del personal de la ONUDI al cumplimiento de su mandato, sus objetivos y sus prioridades estratégicas y de gestión, incluso en sus medidas ante la pandemia de COVID-19.

II. Novedades en el régimen común que afectan al Estatuto y Reglamento del Personal de la ONUDI

Condiciones de servicio del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores

Escala de sueldos del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores (apéndice I del Estatuto del Personal)

9. El concepto de la escala de sueldos básicos se aplica utilizando como referencia la escala de sueldos de la administración pública federal de los Estados Unidos de América en Washington, D.C. Se efectúan ajustes periódicos basados en una comparación entre los sueldos básicos netos del personal de las Naciones Unidas y los sueldos correspondientes de sus homólogos de la administración pública federal de los Estados Unidos, sin incluir la remuneración basada en la localidad.

10. En su resolución [75/245](#), de 31 de diciembre de 2020, la Asamblea General aprobó, con efecto a partir del 1 de enero de 2021, la nueva escala unificada de sueldos del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, que refleja un aumento del 1,90 % (Anexo I).

11. La escala de sueldos revisada se aplicó a modo de ajuste sin pérdida ni ganancia, y comprendió la reducción correspondiente de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino de todos los lugares de destino. El costo de aplicar la resolución de la Asamblea General está previsto en las partidas presupuestarias correspondientes del programa y los presupuestos de la ONUDI.

Gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio

12. En el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se reconoció la importancia de las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio, y se destacaron las posibles repercusiones importantes de las propuestas en los presupuestos futuros y en los futuros derechos a prestaciones del personal interesado. En su resolución [73/279B](#) la Asamblea General decidió mantener el sistema de financiación con cargo a ingresos corrientes de las obligaciones de las Naciones Unidas en concepto de seguro médico después de la separación del servicio, y proseguirán las deliberaciones sobre la gestión de esas obligaciones. En ese contexto, la ONUDI sigue examinando la cuestión con miras a presentar una propuesta, comparable con otros modelos de financiación del sistema de las Naciones Unidas, en la que se establezca una financiación parcial para contrarrestar los riesgos inherentes a los sistemas de pago por servicios prestados.

III. Cuestiones relativas al Reglamento del Personal

Escala de la remuneración pensionable del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores (Apéndice C del Reglamento del Personal)

13. Conforme al artículo 51 b) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la escala de la remuneración pensionable se debería ajustar en la misma fecha en que se ajusten los montos de la remuneración neta (el sueldo básico más el ajuste por lugar de destino) del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores de Nueva York.

14. Con efecto a partir del 1 de febrero de 2021, el multiplicador del ajuste por lugar de destino para Nueva York pasó de 67,1 a 69,3. Conforme a ello, la Comisión de Administración Pública Internacional promulgó las escalas revisadas de la remuneración pensionable aplicables a partir del 1 de febrero de 2021, que figuran en el anexo II del presente documento. En el programa y los presupuestos de la ONUDI, 2020-2021 se previó una cobertura financiera suficiente.

IV. Representación de los órganos normativos de la ONUDI en el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI

15. En julio de 2020 los comités de pensiones del personal de la ONUDI, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) escribieron a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) para solicitarle que restableciera su derecho a voto en el Comité Mixto, a fin de que se mantuviera el statu quo existente antes del 66º período de sesiones del Comité Mixto. A este respecto, la Junta de Desarrollo Industrial debería recordar que la secretaría de la CCPPNU había reducido en medio puesto, respectivamente, el número de puestos con derecho a voto de la ONUDI y la UIT en el Comité Mixto, mediante una modificación unilateral del reglamento, sin consultar debidamente a ambas organizaciones y pese a la resolución de la Asamblea General en que se solicitaba que la gobernanza del Comité Mixto se sometiera al examen de un consultor independiente. Hasta la fecha la ONUDI no ha recibido respuesta oficial de la CCPPNU sobre ese asunto, pese a haberle reiterado su solicitud de que modificara sin demora el reglamento para restablecer el statu quo a partir del período de sesiones del Comité Mixto que se celebraría en 2019. Además, como consta en el formulario de acreditación del 69º período de sesiones del Comité Mixto, previsto para julio de 2021, el número de puestos con derecho a voto correspondiente a la ONUDI en el Comité no se ha restablecido y sigue siendo uno solo.

V. Medidas que se solicitan a la Junta

16. La Junta tal vez desee tomar nota de la información contenida en el presente documento.